



SORIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº:15065/2023

Resolución Número: 2023-1657 de fecha 19/07/2023.

Procedimiento: Procedimiento Genérico.

En la Casa Consistorial “Doce Linajes” de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Martínez Mínguez, adopta la siguiente la resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art 25 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativos a los principios de la potestad sancionadora.

Considerando las atribuciones que se confieren a esta Alcaldía en el art 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y en concreto art 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), referidas a la resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico. De conformidad con lo establecido por el art. 21.3 de la LBRL, y en el art. 43 del ROF, referidos a la delegación de atribuciones.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4508 de 19 de julio de 2023.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

PRIMERO.- Delegar en **Dña. LOURDES ANDRÉS CORREDOR** concejal delegada del Área de Gobernanza, la resolución de los expedientes sancionadores en materia de tráfico cuya competencia corresponda a esta Alcaldía, salvo la relativa a los recursos que pudieran interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado.

SEGUNDO.- La delegación surtirá efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en Soria a fecha de firma electrónica, de lo que la Secretaría toma razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

Soria, 19 de julio de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1874

BOPSO-87-02082023